


DECRETO No. 015 FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2015	Código: F-AM-012	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPENSA LA JORNADA LABORAL POR MOTIVO DE LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2015"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que confiere el artículo 125 de la Constitución Nacional, la Ley 443 de 1998, Decretos 2400 y 3074 de 1968 la Ley 734 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 la jornada máxima legal para empleados públicos nacionales es de 8 horas diarias y 44 semanales, aplicable a los empleados públicos territoriales, en virtud de la sentencia C-1063 de 2000.

Que la Administración puede adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que la Secretaria de Servicios Administrativos propone para compensar los días lunes 30, martes 31 de marzo y miércoles 01 de abril de 2015, extendiendo la jornada laboral de lunes a jueves en el horario de 7am a 12m y de 1 a 6pm, y los viernes de 7am a 12m y de 1 a 5pm, a partir del lunes 16 de febrero hasta el miércoles 25 de marzo.

Que la Alcaldesa Municipal aprobó la propuesta, para lo cual se responsabiliza a los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos, Subdirectores y Jefes de Áreas de verificar con el personal a su cargo la prestación del servicio durante los días a laborar, e informar a la Secretaria de Servicios Administrativos para ejercer el debido control.

En merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar por motivos de la Semana Santa el horario de trabajo de los servidores públicos del Municipio de Sabaneta, debido que éstos no laborarán durante los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los servidores públicos de la Administración Municipal de Sabaneta, compensarán los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2015, extendiendo



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No. 015 FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2015	Código: F-AM-012	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

la jornada laboral de lunes a jueves en el horario de 7am a 12m y de 1 a 6pm, los viernes de 7am a 12m y de 1 a 5pm, a partir del lunes 16 de febrero hasta el miércoles 25 de marzo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto administrativo no tiene aplicación para los Agentes de Tránsito, quienes continuarán con su jornada habitual de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los trece (13) días del mes de febrero de 2015.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal

[Firma]

[Firma]

